

ORD. MUN. D.O. Nº 80 /2015

ANT.: Solicitud Nº MU341T0000651.

MAT.: DA respuesta por solicitud de información Ley 20.285, sobre acceso a la información pública, de acuerdo al antecedente.

VITACURA, Junio 09 de 2015

DE : DIRECTOR DE OPERACIONES
ALEJANDRO TAPIA GATICA

A : SR. ALBERTO PRECHT
(aprecht@chiletransparente.cl)

Por orden del Sr. Alcalde, según Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4/1211 de fecha 28.03.2014, se informa a usted que respecto a su requerimiento realizado a través del portal www.portaltransparencia.cl, Nº MU341T0000651 de fecha 14.05.2015, se informa y responde en base a información que es competencia de esta DO:

Se solicita el desglose y cantidad de multas cursadas por motivo de infracciones de tránsito en comuna, en lo que ha esta DO se refiere, en período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 30 de Abril del presente año 2015, según los respectivos artículos infringidos:

Nº	TIPIFICACION	CANTIDAD
1	148 LEY DE TRANSITO	13
2	151 LEY DE TRANSITO	3
3	154-1 LEY DE TRANSITO	1.375
4	154-1 Y 148 LEY DE TRANSITO	5
5	154-1 Y 154-2 LEY DE TRANSITO	2
6	154-1 Y 155-3 LEY DE TRANSITO	5
7	154-2 Y 148 LEY DE TRANSITO	1
8	154-2 LEY DE TRANSITO	301
9	154-2 Y 148 LEY DE TRANSITO	2
10	154-3 LEY DE TRANSITO	5
11	154-4 LEY DE TRANSITO	178
12	155-1 LEY DE TRANSITO	20
13	155-3 LEY DE TRANSITO	91
14	155-3 Y 154-2 LEY DE TRANSITO	2
15	155-3 Y 155-7 LEY DE TRANSITO	1

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo** **Municipalidad de Vitacura** con fecha **14/05/2015** con el N°: **MU341T0000651**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **aprecht@chiletransparente.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **12/06/2015** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Vitacura** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU341T0000651** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Vitacura
Región	Región Metropolitana
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	aprecht@chiletransparente.cl
Solicitud	Estimado Alcalde: Solicito el desglose de multas cursadas por motivo de infracciones de tránsito en su comuna desde Enero a Abril de 2015 y la cantidad de cada una de ellas para el mismo periodo. -La cantidad de dinero que ingreso a las arcas del municipio que usted dirige por concepto de pagos de infracciones de tránsito para el mismo periodo anteriormente señalado.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica